

1911

1911

1911



Presentado: 28/10/2022
Nombre: Expto. V.
Escriba: Noemi Veites
Cabe de Sección
Mesa de Entradas
Municipalidad de Tupungato
Recibido: [Firma]



ORDENANZA N° 23/2022

VISTO:

La necesidad de designar Angelino Yanardi a la calle pública del Loteo Cuello del Distrito Villa Bastías y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo ha considerado homenajear al ex intendente Angelino Yanardi, designando con su nombre a la calle pública ubicada en el Loteo Cuello del Departamento de Tupungato Distrito de Villa Bastías.

Que el Sr. Angelino Yanardi fue Intendente del Departamento de Tupungato en el período comprendido entre 14/10/1963 hasta 18/8/1965.-

Que durante su gestión se procedió a realizar la refacción de la Plaza Departamental Gral. San Martín, el cierre perimetral del Cementerio Municipal, y se dedicó durante su gestión a cumplir sus obligaciones ejecutivas de acuerdo a las exigencias de la época, se preocupó por prestar los servicios básicos de índole municipal con la eficiencia que requería el momento, atento a las necesidades asistenciales busco con los medios a su alcance satisfacer la demanda, siempre defendió los intereses municipales, atendió a la salud pública, preocupado por la educación de la población y de las actividades culturales de nuestra comunidad.

Que este Honorable Cuerpo en reconocimiento a quienes son parte de la historia institucional del departamento de Tupungato cómo lo fue el ex Intendente Angelino Yanardi por lo que considera necesario designar con este nombre a dicha arteria municipal según lo establece el artículo 78 de la ley 1079 orgánica de municipalidades.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO.

ORDENA

ARTÍCULO 1): Designese como “**INTENDENTE ANGELINO YANARDI**” a la Calle Pública ubicada en el Loteo Cuello del Distrito Villa Bastías, según plano adjunto.

ARTÍCULO 2): Deróguese la Ordenanza N°43/2018.-

ARTÍCULO 3): Colocar carteles indicadores designando a la mencionada arteria y su numeración respectiva.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

[Firma]
Gastón C.E. Livellara
Secretario H.C.D.
Tupungato



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Firma]
Antonio Balderrama
Presidente H.C.D.
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 717/22
de Fecha 07.11.2022